

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/334/2013

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
7/24/11 BS  
05 ABR 2013  
000805

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos; a 03 de abril de 2013.  
**Asunto: Dictamen de Exención del MIR**

**LIC. RAMÓN VELÁZQUEZ SANTILLAN**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**PRESENTE**

Secretaría  
de Economía  
65 ABR 2013  
OFICINA DEL C. SECRETARIO  
RECIBIDO  
HORA 11:15

En atención a su oficio número SE/103/2013 recibido con fecha tres de abril de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Iniciativa de Decreto por el que se Reforman los Artículos 3 Fracción X, 7 Fracción IV y 35 Fracción I de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos; y Artículos 4 incisos J) y K), 6 Fracciones I y III, 7, 8, 10 y Cuarto Transitorio de la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
"TIERRA Y LIBERTAD"  
05 ABR 2013  
11:23  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

ATENTAMENTE

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN**  
**ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

Secretaría  
de Economía  
04 ABR 2013  
DIRECCION GENERAL JURIDICA  
RECIBIDO  
HORA 15:20

C.C.P. Lic. Julio Mitre Cendejas.-Secretario de la Secretaría de Economía.- Para su Conocimiento.  
Lic. José Anuar González Cianci Pérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
Archivo/Minutario  
SSP/EBO/SBO/pas

CEMER  
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,  
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA  
VISIÓN